

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

244 *INCOPACK S.A.*

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad Incopack, S.A. y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar en la calle Granada, 3 de Sant Andreu de la Barca (Barcelona) el día 26 de febrero de 2024 a las 16:30 horas, en primera convocatoria, y, en caso de no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario y la Junta no pudiera celebrarse, al día siguiente, 27 de febrero de 2024, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Segundo.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Tercero.- Aprobación de la gestión social del órgano de administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Previo a la reducción de capital a cero, y simultáneo aumento de capital, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322.1 de la Ley de Sociedades de Capital, aplicación de las reservas legales y las reservas voluntarias, aplicándolas a compensar parcialmente las pérdidas acumuladas. Previo a la reducción de capital a cero, y simultáneo aumento de capital, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322.1 de la Ley de Sociedades de Capital, aplicación de las reservas legales y las reservas voluntarias, aplicándolas a compensar parcialmente las pérdidas acumuladas.

Segundo.- Reducción de capital social en 525.481,62 euros, es decir, para dejarlo reducido a cero, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio neto disminuido por consecuencias de pérdidas, tomando como base de la operación el balance de fecha 31 de diciembre de 2023, que ha sido debidamente auditado y aprobado en el punto primero anterior, y simultáneo aumento de capital social de la compañía en la cuantía de 499.994,98 euros, mediante la creación de 8.318 acciones nominativas indivisibles y acumulables de 60,11 euros cada una de ellas, números 1 a 8.318 ambos inclusive. El importe del aumento será satisfecho mediante compensación de créditos y mediante aportaciones dinerarias. Fijación de las condiciones de suscripción y desembolso, respetando el derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Informe emitido por el Administrador único de la Sociedad, siendo posible el aumento incompleto.

Tercero.- Como consecuencia del acuerdo anterior, modificación de los artículos 5ª y 6º de los Estatutos Sociales, relativos al capital social.

Cuarto.- Delegación de facultades para comparecer y elevar a públicos los acuerdos de la Junta, y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación del Acta.

De conformidad con el artículo 8 de los estatutos sociales y con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos correspondientes a los puntos del Orden del día y en particular:

(i) las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la LSC;

(ii) el texto íntegro de la modificación propuesta de los artículos de los estatutos sociales relativos al capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la LSC; y

(iii) el informe del órgano de administración sobre la modificación propuesta de los artículos de los estatutos sociales relativos al capital social, según lo dispuesto en el artículo 287 de la LSC.

Igualmente, se recuerda a los accionistas el derecho que les asiste de conformidad con el vigente artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, y de aclaración e información previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sant Andreu de la Barca, 18 de enero de 2024.- Administrador Único, D. Miguel Ángel Mayor Bellosta.

ID: A240002429-1